



CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/858/2020, de 31 de agosto, por la que se convocan ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores.

Advertidos errores en la Orden arriba citada (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 183, de 15 de septiembre de 2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 20433, apartado 9.a) sobre criterios de cuantificación del importe de la subvención, donde dice:

“4.º Grupo IV: Modalidades de deportes colectivos, excepto hockey hielo y curling. Las modalidades y especialidades no olímpicas de deportes colectivos verán reducida a la mitad la puntuación obtenida por pertenecer a ese grupo”.

Debe decir:

“4.º Grupo IV: Modalidades de deportes colectivos. Las modalidades y especialidades no olímpicas de deportes colectivos verán reducida a la mitad la puntuación obtenida por pertenecer a ese grupo”.

En la página 20450, Anexo III, donde dice:

“Grupo I: Atletismo, ciclismo, d. invierno, gimnasia, natación, tenis, vela, automovilismo y motociclismo (Cto del Mundo de Velocidad)”.

Debe decir:

“Grupo I: Atletismo, ciclismo, d. invierno (excepto Hockey hielo y Curling), gimnasia, natación, tenis, vela, automovilismo y motociclismo (Cto del Mundo de Velocidad)”.

En la página 20455, Anexo III, donde dice:

“Grupo IV: Modalidades de deportes colectivos (excepto Hockey hielo y Curling).

- Las modalidades y especialidades no olímpicas de deportes colectivos verán reducida a la mitad la puntuación obtenida por pertenecer a ese grupo”.

Debe decir:

“Grupo IV: Modalidades de deportes colectivos.

- Las modalidades y especialidades no olímpicas de deportes colectivos verán reducida a la mitad la puntuación obtenida por pertenecer a ese grupo”.

En la página 20444, Anexo II-3 acreditación mérito deportivo y entrenador del deportista en el año 2019, donde dice:

“Que no es deportista profesional y que no pertenece en la temporada 2019-2020 a ningún Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Aragón financiado por el Gobierno de Aragón”.

Debe decir:

“Que no es deportista profesional”.